Proceso: ejecutivo 2017-00073-00

Demandante: Diógenes Peñaranda Demandados: Hernán Vásquez Auto de Sustanciación No: 250

Palmira, julio 9 de 2020.- Paso a Despacho expediente informando que dentro del término de traslado la parte demandada no objetó la liquidación adicional del crédito presentada por la parte actora. Para proveer.

CLARA LUZ ARANGO ROSERO SECRETARIA



## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Palmira, Julio trece (13) de dos mil veinte (2020)

Aprobar en todas sus partes la anterior liquidación adicional del crédito aportada por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

DEISSY DANEYI GUANCHA AZA

**IUEZA** 

Se notifica en estados del 14 de julio de 2020

Firmado Por:

Proceso: ejecutivo 2017-00073-00

Demandante: Diógenes Peñaranda Demandados: Hernán Vásquez Auto de Sustanciación No: 250

## DEISSY DANEYI GUANCHA AZA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b45838163ffb346519c062f38246e3a55d4ca0d3135ad47f7fc223d3e7248022

Documento generado en 13/07/2020 03:44:10 PM